

Marítima de Inversiones S.A. durante el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024, ha comunicado los siguientes hechos relevantes o esenciales:

1.- Con fecha 6 de marzo de 2024 se comunicó lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”) para el día 12 de abril de 2024, a las 9:00 horas, en Hendaya N°60, piso 15, Las Condes, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de conocer o pronunciarse, según corresponda, respecto de las siguientes materias:

- 1.- Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2023; la situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- 2.- Distribución de dividendos con cargo a utilidades del ejercicio 2023;
- 3.- Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2024;
- 4.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2024;
- 5.- Cuenta de las operaciones relacionadas; y
- 6.- Otras materias de interés social que sean propias de la Junta a que se cita.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 6 de abril de 2024.

Los avisos de convocatoria serán publicados en el periódico “Diario Financiero”, los días 28 de marzo y 2 y 10 de abril de 2024.

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 28 de marzo de 2024, en el sitio web de la Sociedad, www.marinsa.cl. Entre tales documentos, se encontrará disponible la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se harán a la Junta para el Ejercicio 2024 y sus respectivos fundamentos.

Por último, el Directorio acordó proponer a la Junta el pago de los siguientes dividendos:

- a) **Dividendo N°69, Definitivo, Mínimo Obligatorio:** con cargo a la utilidad del ejercicio 2023, por un monto total de \$2.646.778.549, ascendente a \$0,9402393793 por acción, el que, sumado al Dividendo N°68, Provisorio, pagado el 14 de junio de 2023, equivale a repartir un 30% de la utilidad del ejercicio 2023. De aprobarse por la Junta este dividendo mínimo obligatorio propuesto, éste se pagaría a contar del día 8 de mayo de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.
- b) **Dividendo N°70, Definitivo, Adicional:** con cargo a la utilidad del ejercicio 2023, por un monto total de \$17.853.221.451, ascendente a \$6,3421633292 por acción, que equivale a un 19,37% de la utilidad del ejercicio 2023. De aprobarse por la Junta el dividendo adicional propuesto, éste se pagaría a contar del día 10 de mayo de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.

2.- Con fecha 12 de abril de 2024 se comunicó lo siguiente:

En la Junta Ordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 12 de abril de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos principales:

- i) Se aprobaron la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros, así como el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio 2023.
- ii) Se aprobó distribuir los siguientes dividendos con cargo a la utilidad del Ejercicio 2023:
 - a) **Dividendo N°69, Definitivo, Mínimo Obligatorio**: por un monto total de \$2.646.778.549, ascendente a \$0,9402393793 por acción, el que, sumado al Dividendo N°68, Provisorio, pagado el 14 de junio de 2023, equivale a repartir un 30% de la utilidad del Ejercicio 2023, el cual se pagará a contar del día 8 de mayo de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.
 - b) **Dividendo N°70, Definitivo, Adicional**: por un monto total de \$17.853.221.451, ascendente a \$6,3421633292 por acción, que equivale a un 19,37% de la utilidad del Ejercicio 2023, el cual se pagará a contar del día 8 de mayo de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.

Se informa que el aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N° 660 se publicará el día 30 de abril de 2024, en el "Diario Financiero" de Santiago.

Se adjunta los respectivos formularios de la citada Circular N° 660 de vuestra Comisión.

- iii) Se fijó la remuneración que recibirán los miembros del Directorio para el Ejercicio 2024.
- iv) Se designó a la firma KPMG como Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2024.
- v) Se designó el "Diario Financiero" de Santiago para publicar los avisos de citación a Junta de Accionistas.

3.- Con fecha 6 de agosto de 2024 se comunicó lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Marítima de Inversiones S.A. (la "Sociedad") celebrada con esta fecha, 06 de agosto de 2024, se aprobó la distribución de un Dividendo N°71, Provisorio, de \$40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos), lo cual significa repartir un dividendo de \$14,20956626 por acción, que se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio 2024, a contar del día 28 de agosto de 2024, en pesos, moneda de curso legal. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 22 de agosto de 2024.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N° 660 se publicará el día 12 de agosto de 2024, en el periódico "Diario Financiero". Se adjunta el respectivo formulario de la citada Circular N° 660 de vuestra Comisión.

4.- Con fecha 30 de agosto de 2024 se comunicó lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Marítima de Inversiones S.A. (la "Sociedad") celebrada con esta fecha, 30 de agosto de 2024 y de conformidad con el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y con la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Marítima de Inversiones S.A. (la "Sociedad"):

Conforme a lo exigido por la Norma de Carácter General número 501 de vuestra Comisión, el Directorio de la Sociedad con fecha de hoy acordó modificaciones a la política de operaciones habituales de la Sociedad (la "Política de Operaciones Habituales de Marinsa"), las que, de conformidad con lo establecido en la norma referida, entrarán en vigencia a contar del 1º de septiembre de 2024.

El texto íntegro y actualizado de la Política de Operaciones Habituales de Marinsa se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad (<https://www.marinsa.cl>). Asimismo, copia del mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Hundaya 60, oficina 1502, comuna de Las Condes, Santiago.